

## centro filatélico y numismático de guayaquil

casilla 5038  
guayaquil - ecuador

AUG. 27 1971

EMISION DE SELLOS EN HOMENAJE A LA VISITA DEL PRESIDENTE DE CHILEDR. SALVADOR ALLENDE

Para un mejor conocimiento de nuestros asociados transcribimos a continuación el Decreto Ejecutivo # 1215 que autoriza la emisión de estos sellos que circularon en Quito el día 24 de Agosto de 1971. La Dirección Nacional de Correos también puso en circulación el mismo día un sobre especial y el matasellos Primer Día de Emisión Quito Agosto 24.

Por una gentil deferencia del Director General de Correos General Antonio Moral se nos cedieron 50 de los sobres editados por el Correo para que en Guayaquil se aplique un matasello especial el día 27 de Agosto en que será huésped de nuestra ciudad el Mandatario Chileno, estos sobres serán repartidos a nuestros consocios del Centro Filatélico y Numismático de Guayaquil.

N° 1215

JOSE MARIA VELASCO IBARRA  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICACONSIDERANDO :

Que, el 24 del mes en curso llegará al País en visita oficial el Presidente de Chile, Doctor Salvador Allende, robusteciendo así la colaboración Interamericana para la solución de problemas comunes:

QUE, el Servicio de Correos Nacionales inaugurará con motivo de la visita del Presidente de Chile, su Museo Postal Ecuatoriano.

QUE, el Instituto Geográfico Militar es la única entidad autorizada para realizar la impresión de la especies valoradas del Estado, pero por exceso de trabajo, no podrá realizar estas emisiones conmemorativas en el plazo requerido y,

En uso de las atribuciones de que se halla investido.

DECRETA :

Artículo Primero. - Autorízase al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que, por esta sola vez, por sí o por delegación al Señor Director General de Correos, prescindiendo de los informes que habia la Ley Orgánica de Hacienda, proceda a la contratación con el Señor Director de OFFSETEC Quito, de dos EMISIONES DE SELLOS POSTALES, conmemorativos de la visita del Exeientísimo Presidente de la República de Chile y de la inauguración del Museo Postal Ecuatoriano, en las siguientes cantidades y valores:

CONMEMORATIVO DE LA VISITA DEL PRESIDENTE DE CHILE

200.000	sellos	postales	de	\$ 1,30	Dimensión	3 x 4	ctm.
500.000	sellos	aereos	de	2,00	Dimensión	3 x 4	ctm.
500.000	sellos	aereos	de	2,10	Dimensión	3 x 4	ctm.

Diseño: Fotografía del Exmo. Señor Doctor Salvador Allende "Banderas Cruzadas de las Repúblicas del Ecuador y Chile.- Entrevista de los Presidentes Ecuatoriano-Chileno.- Forma rectangular.- Color Policromías.

CONMEMORATIVO DE LA INAUGURACION DEL MUSEO POSTAL

500.000	selios	aereos	de	\$ 5,00	Dimensión	3 x 4	ctm.
500.000	sellos	aereos	de	5,50	Dimensión	3 x 4	ctm.

Diseños: Buzón de la Epoca "FRANCA Y DEBE". Forma rectangular.- Tipo forma de casa con el Escudo del Eduador en el centro, con sus características y colores de la época.- plocromías.

ARTICULO SEGUNDO.- El producto de la venta de las emisiones conmemorativas a que se refiere este Decreto, ingresarán a cuenta "Operación-Empresa del Estado.- Servicio de Correos Nacionales, de acuerdo al Artículo primero del Decreto N°390 (N.O. No. 176-8-111-71).

Del ingreso a obtenerse, asígnase la cantidad de \$ 100.000,00 para el mantenimiento del Museo Postal y, \$ 400.000,00 para reparaciones y adecentamiento de los locales postales.

ARTICULO TERCERO.- El valor de la impresión de estas dos emisiones, se determinará en el correspondiente contrato y su egreso se aplicará a la Partida No. 3-103-100-00-422. EMISIONES DE ESPECIES POSTALES del vigente Presupuesto de la Empresa del Estado Servicio de Correos Nacionales.

Si Editorial Offsetec C. A. El Comercio, proporcionare el papel de seguridad necesario para la realización del trabajo, su egreso se aplicará a la Partida antes indicada.

ARTICULO CUARTO.- Los señores Ministros de Finanzas-Obras Públicas y Comunicaciones y Contraloría General del Estado, acreditarán ante el señor Director de OFFSETEC, Don Jaime Mantilla Anderson, delegados para el efecto de supervigilar la impresión de estas emisiones y suscribir las actas referentes a la destrucción completa de matrices, hojas mal impresas y material acostumbrado para esta clase de trabajo.

ARTICULO QUINTO.- Encarguese de la ejecución del presente Decreto, los señores Ministros de Obras Públicas, de Finanzas y Defensa Nacional.

Dado en el Palacio Nacional de Quito a 12 de Agosto de 1.971

(f) José María Velasco Ibarra  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Juvenal Sáez Gil.  
Ministro de Obras Públicas y C.

Alonso Salgado G.  
Ministro de Finanzas.

Lcdo. E. Robles Plaza  
Ministro de Defensa Nacional.

EMISION DE SELLOS CONMEMORATIVOS A LA INAUGURACION DEL MUSEO POSTAL

Habiéndose postergado la inauguración del Museo Postal, que estaba programada el día 26 de Agosto, para una próxima fecha no han circulado los dos sellos preparados para tal efecto, debiendo hacerlo el día en que se realice la inauguración.